PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CUBIERTA DE PATIO EN EL CEIP BAGATZA HLHI EN BARAKALDO (BIZKAIA)

Expte.: B-012/17

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I. OBJETO DEL CONTRATO

II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.

IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CUBIERTA DE PATIO EN EL CEIP BAGATZA HLHI EN BARAKALDO (BIZKAIA)

Expte.: B-012/17

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de Servicios consistirá en la redacción del proyecto de ejecución y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de **Cubierta de Patio en el CEIP BAGATZA HLHI (Bizkaia)**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, **el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21**, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El CEIP BAGATZA HLHI está situado en Askatasun Etorbidea, 58 de Barakaldo. El edificio se ubica en el centro de una parcela de apenas 2.500m2, con ligera pendiente ascendente en dirección sur. A ambos lados del edificio resultan dos espacios libres acondicionados como patios de juegos. No dispone de zonas exteriores cubiertas, por lo que el objeto del presente contrato será la cubrición de una parte del patio descubierto actual.

Durante los años de la pandemia se colocaron dos carpas provisionales, una a cada lado del edificio. Mediante este contrato se prevé sustituir la carpa del lado este, por donde se ubica el acceso principal al centro, por un espacio cubierto definitivo. En principio se ubicará en la misma zona y con una dimensión aproximada de unos 450 m2, si bien se valorarán otras posibles alternativas. La zona cubierta deberá conectar con la salida del edificio al patio, de modo que esta salida se realice siempre a cubierto.

Por otro lado, el proyecto incluirá la correspondiente instalación de iluminación y red de evacuación de aguas pluviales.

Dado lo ajustado de los espacios abiertos del centro, se tratará en la medida de lo posible que la duración de la obra sea durante el periodo vacacional, para evitar la convergencia de la actividad docente con las obras.

La solución propuesta deberá respetar todos los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto Básico:
La fase de redacción del proyecto básico incluirá los siguientes trabajos:

- **Levantamiento topográfico**, si fuera necesario.
- **Levantamiento del estado actual del edificio,** si fuera necesario.
- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

Esta fase tendrá una duración máxima de **45 días naturales** desde la firma del contrato.

Segunda Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:
La fase de redacción de proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto de Ejecución,** incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.
- **Programa de Trabajo**
- **Instrucciones de Uso y Mantenimiento**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **60 días naturales** desde la aprobación del Anteproyecto por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.

En cualquier caso, se computarán dichos plazos desde la aprobación de la fase anterior por el Servicio de Construcciones del Departamento de Educación, descontando los tiempos desde la entrada del documento de la referida fase en dicho Servicio para la emisión de los preceptivos informes de corrección o aprobación, en su caso, hasta la comunicación de los mismos al redactor del proyecto.

Tercera Fase. Dirección Facultativa de las obras:
La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:

- **Dirección de obra**
- **Dirección de ejecución material de la obra**
- **Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras**.

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de obra estimado:
El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de **470.000** euros (presupuesto de contrata, IVA excluido). Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.

Honorarios Facultativos:
Se establecen unos honorarios máximos de **CINCUENTA Y CINCO MIL euros (55.000 €)**, que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El proyecto básico y el proyecto de ejecución no requerirá visado colegial.

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	55.000,00 €	11.550,00 €	**66.550,00 €**

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	**Porcentaje**
1ª FASE: PROYECTO BASICO	**17,00 %**
2ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	**35,00 %**
3ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	**48,00 %**
Dirección de obra (arquitecto)	20,50 %
Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,50 %
Aprobación del plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	**100,00 %**

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 46,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA _ ponderación 100%

Precio a la baja en relación a la base de licitación.

- se valorará con 100 puntos a la menor de las ofertas admitidas
- se valorará con 0 puntos a la baja nula (precio base de licitación)
- el resto se valorará proporcionalmente a éstas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{\text{(Precio Licitación-Oferta a evaluar)}}{\text{(Precio Licitación-Oferta más económica)}}$$

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de "*Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares*" del Dpto. de Educación.
2. Situación y emplazamiento
3. Fotografías del edificio en formato PDF.
4. Plano de estado actual del edificio en formato DWG.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma

ZURIÑE GOBANTES MARTINEZ DE LA FUENTE

2024.01.22 13:49:14 +01'00'

Fdo.: Zuriñe Gobantes Martínez de la Fuente

Técnica del Servicio de Construcciones